

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueba el acta de calificación definitiva de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación convocadas por Orden de 2 de julio de 1964.**

Vista el acta de calificación definitiva de los ejercicios de la oposición convocada por Orden ministerial de 2 de julio de 1964 para cubrir 30 plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, formulada por el Tribunal correspondiente con fecha 11 de diciembre último, y habiéndose observado los requisitos y trámites establecidos en la citada Orden y en las normas dictadas por este Centro directivo con fecha 9 de julio de 1959 y 23 de julio de 1964 para el desarrollo de dichas oposiciones, tanto respecto a exámenes como a los cupos restringidos prevenidos en la Ley de 17 de julio de 1947.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha tenido a bien aprobar el acta antes citada, comprensiva de los 25 opositores aprobados en dichos ejercicios, cuyos nombres y respectivas puntuaciones figuran en la relación adjunta, que comienza con don Adrián López Galiano y termina con don José Villar González, disponiéndose al propio tiempo, de conformidad con lo establecido en la 17 de las mencionadas normas de 9 de julio de 1959, el ingreso de los opositores de referencia en la Escuela Oficial de Telecomunicación para cursar durante nueve meses las materias que en las propias normas se señalan, debiendo comenzar dicho curso el 15 de febrero próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1965.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación

*Relación que se cita*

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Adrián López Galiano .....	22,00
2	D. José de Paula Chico .....	20,90
3	D. Leandro Salinas Manero .....	20,70
4	D. Valero Muñoz Guiral .....	20,10
5	D. Andrés Fernández Manzano .....	19,80
6	D. José María Antonio Gil Gómez .....	19,50
7	D. Jesús Manuel Rodríguez Bonilla .....	18,90
8	D. Alberto Moreno Gil .....	18,50
9	D.ª María del Carmen Fernández Jimeno .....	18,30
10	D.ª María de la Luz Prieto López .....	18,10
11	D.ª María Luisa Morán García .....	18,00
12	D. Alberto Juan Luis Nodar Cernadas .....	17,92
13	D. Pablo Lobo Serrano .....	17,70
14	D. Alberto Romero Martín .....	17,40
15	D. Julio González Castejón .....	17,40
16	D. Francisco Olaya Gallego .....	17,30
17	D. Manuel Liñán Azuaga .....	17,00
18	D. Julio Lorenzo Torres Lahuerta .....	16,92
19	D. José Ignacio Cano de la Fuente .....	16,60
20	D. Mario Escutia Vicente .....	16,50
21	D. Manuel Dacal Díaz .....	16,20
22	D. Arturo Vicente Carreras .....	15,80
23	D. Rafael Toribio Buenaventura Delgado Taberner .....	15,80
24	D. José Antonio Alvarado Chamorro .....	15,60
25	D. José Villar González .....	15,20

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir 71 vacantes de Repartidores de tercera clase en la Escala de Servicio de Telecomunicación.**

Existiendo 83 vacantes en la Escala de Servicio de Telecomunicación cubiertas con carácter interino o eventual, se hace preciso convocar el correspondiente concurso-oposición en la forma dispuesta por el Decreto de la Presidencia del Gobierno, fecha 10 de mayo, de 1957, («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13), sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos, y Orden ministerial de 17 de octubre de 1944.

Deducido el 15 por 100 de aquellas vacantes que corresponde a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en virtud de la Ley de 15 de julio de 1952, quedan 71 vacantes para ser ocupadas por aquel personal que viene prestando eficientes servicios durante varios años.

En su consecuencia, esta Dirección General, de conformidad

con lo informado por la Comisión Superior de Personal con fecha 8 de enero, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo noveno del Decreto 1667/1960, de 7 de septiembre, modificado por el Decreto de 21 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre), ha tenido a bien convocar concurso-oposición restringido para cubrir 71 vacantes de Repartidores de 3.ª clase de la Escala de Servicio de Telecomunicación, más el 85 por 100 de las que se produzcan hasta que por la Sección Central de Personal se formule la correspondiente propuesta y con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Únicamente podrán tomar parte en este concurso-oposición aquellos subalternos que en la fecha de publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» desempeñen, con carácter interino o eventual, plaza de Repartidor, aun cuando se encuentren cumpliendo sus deberes militares, y que hubieren ingresado como tales con anterioridad al 15 de marzo de 1958, sean de nacionalidad española, carezcan de antecedentes penales y reúnan las condiciones necesarias para ser funcionario público.

2.ª Los aspirantes cursarán sus instancias, por conducto de sus Jefes respectivos, a la Sección Central de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»; los que se encuentren prestando servicio militar las cursarán por conducto de las Jefaturas de los Centros de origen, acompañando a las instancias un certificado expedido por el Jefe del Cuerpo o Unidad correspondiente, en que se acreditará que el servicio militar que prestan es con carácter obligatorio, y todos harán constar, expresa y detalladamente, que se comprometen a prestar en su día, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de funcionarios vigente, y que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha de su publicación, abonando en el acto la cantidad de 75,00 pesetas por derechos de examen, más 25,00 pesetas por derechos de reconocimiento facultativo, remitiéndose el total de 100,00 pesetas, por los Centros respectivos, a la Sección Central de Personal, negociado 3.º.

3.ª Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Sección Central de Personal formará y publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Si éstos consideran infundada la exclusión, podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número 1 del artículo 3.º del mencionado Reglamento de Oposiciones.

4.ª Los solicitantes admitidos habrán de realizar obligatoriamente sus ejercicios en las localidades que se señalan a continuación:

En Barcelona, los dependientes de este Centro y los de Huesca, Lérida, Mahón, Palma de Mallorca, Tarragona y Zaragoza.

En Madrid, los de Madrid y los de Avila, Ciudad Real y Toledo.

En Sevilla, los de este Centro y los de Algeciras, Almería, Badajoz, Cádiz, Ceuta, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Tenerife.

En Valencia, los de Albacete, Alicante, Cartagena, Cuenca, Murcia y Teruel.

En Valladolid, los de este Centro y los de Bilbao, Ferrol, Gijón, León, Logroño, Lugo, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santander, San Sebastián, Soria y Zamora.

5.ª Una vez publicada la lista de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», se nombrarán los Tribunales que han de juzgar los ejercicios en las capitales de las Agrupaciones anteriormente indicadas.

Los exámenes darán comienzo en el Centro y en la fecha que oportunamente se anunciarán, previo reconocimiento facultativo de los candidatos.

6.ª Los ejercicios serán dos; el primero versará sobre escritura al dictado para calificar la ortografía de un texto en castellano, a elección del Tribunal, y resolución de dos ejercicios elementales y prácticos de Aritmético, referentes a las cuatro reglas, y el segundo ejercicio, sobre lectura de un párrafo manuscrito.

La norma 7.ª y las restantes, hasta la 14, se ajustarán exactamente a las publicadas para la Convocatoria de Vigilancia en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 1960, y en el «Boletín Oficial de Telecomunicación» número 981, del 24 del mismo mes y año.

Madrid, 21 de enero de 1965.—El Director general, M. González.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona por la que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Ordenanza, vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de dicha localidad.**

Convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Ordenanza, vacantes en este Instituto Provincial de Sanidad: